

**MEDIDAS ESPECIALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 59 RESPECTO A LAS
IMPORTACIONES DE LAS SUBPARTIDA 0713.33.91.00 “FRÉJOL
NEGRO” PROCEDENTES DE ARGENTINA**

Quito, 18 de agosto de 2020

1. CONSIDERACIONES GENERALES	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objetivo	3
2. BASE LEGAL	3
2.1. Aplicación de las Medidas Especiales.	5
3. ANÁLISIS PRODUCTIVO	6
3.1. Características del Producto	6
3.2. Producción de fréjol para consumo	6
4. ANÁLISIS COMERCIAL.	8
4.1.1. Exportación de fréjol negro para consumo.	8
4.1.2. Importaciones de fréjol negro para consumo.	10
4.1.3. Importaciones de fréjol negro para consumo desde Argentina.	12
5. CONSUMO APARENTE.	14
6. NIVELES ARANCELARIOS.	15
7. PRECIOS.	16
8. CONCLUSIONES.	17
9. RECOMENDACIONES A LA MEDIDA APLICADA	18

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Antecedentes

Mediante Oficio Nro.SENAE-DNR-2020-0100-OF, con fecha 10 de julio de 2020, del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), en referencia al marco del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 59, notificó la aplicación de una medida especial provisional por volumen a las importaciones de la subpartida 0713.33.91.00, procedentes de Argentina, por un periodo de 90 días calendario a partir del 06 de julio de 2020.

En referencia al oficio antes mencionado, el Ministerio Productividad, Comercio Exterior, Inversión y Pesca (MPCEIP) remitió a esta Subsecretaria el Memorando Nro. MPCEIP-DDC-2020-0077-O, de fecha 13 de julio de 2020, solicitando se realice un informe que determine si el incremento de las importaciones de la subpartida 0713.33.91.00 “fréjol negro”, procedentes de Argentina, “causan o amenazan causar daño” a la producción nacional.

1.2. Objetivo

Determinar si el incremento de las importaciones de la subpartida 0713.33.91.00 “fréjol negro”, procedentes de Argentina, “causan o amenazan causar daño” a la producción nacional en el marco del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 59.

2. BASE LEGAL

El 18 de octubre de 2014 se firmó el Acuerdo de Complementación Económica Nro. 59 entre países de la CAN y Mercosur. Este acuerdo tiene como objetivo la formación de un área de libre comercial, entre las partes contratantes, fomentando la cooperación económica y física mediante la diversificación del intercambio comercial y la eliminación de restricciones arancelarias y no arancelarias que afecten al comercio recíproco.

Sin embargo, también el acuerdo garantiza, en caso de que la importación de un producto beneficiado por la liberación de barreras comerciales, causen daño o amenacen la producción nacional del mismo bien, el país afectado podrá adoptar salvaguardias y medidas especiales que neutralicen este efecto negativo.

Mediante resolución Nro. 34 de octubre del 2011, el Comité de Comercio Exterior (COMEX) aprobó la reforma al reglamento para la aplicación de las medias especiales en el Marco del Acuerdo de Complementación Económica Nro. 59. En sus Art. 3 y 4 se indica:

“Las medidas especiales se aplicarán a productos originarios de Argentina o Brasil conforme al Art. 12 del Acuerdo y su activación se sujeta a las causales y condiciones establecidas en el presente reglamento. Las medidas especiales se activarán por volumen o por precio”.

De igual forma, en relación con lo previsto en la misma norma, el Art. 31 señala:

“El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), dependiendo del producto, realizará el monitoreo de los flujos de importaciones originarias de las Partes Signatarias exportadora, así como del comportamiento de los precios unitarios en valores CIF, a fin de realizar el seguimiento respectivo de la aplicación de las Medias Especiales, e informara al Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración (MECEI), sobre el resultado de la aplicación de las Medidas Especiales”.

Características relevantes de las salvaguardias referentes al ACE-59

De acuerdo con lo establecido en la norma de aplicación de Salvaguardia con el Mercosur estipulada en la resolución Nro.34 del Comité de Comercio Exterior, y con el fin de sustentar la recomendación de este informe se observaron las siguientes premisas:

- Las salvaguardias adoptadas aplicadas no impedirán la aplicación de mecanismos previstos en la OMC (Art. 2. Anexo V, ACE-59).

- Las medidas de salvaguardias aplicadas consistirán en la suspensión del incremento del margen de preferencia establecido en el ACE-59 o la disminución parcial o total del margen de preferencia vigente (Art. 14. Anexo V, ACE-59).
- Las medidas de salvaguardia tendrán una duración máxima de 2 años, con la posibilidad de 1 año adicional de prórroga siempre y cuando se determine que esta medida es necesaria (Art. 17 y 18. Anexo V, ACE-59).
- Se podrá, de igual manera, adoptar medidas especiales a productos que afecten a la industria local; estas no podrán ser aplicadas, si ya se ha adoptado una salvaguardia considerada en el Anexo V del ACE-59 (Art. 2. Anexo IX, ACE-59).
- Las medidas especiales se podrán adoptar siempre y cuando el volumen de importación de un bien en los últimos 12 meses supere en un 20% al promedio de importación anual de los últimos 36 meses, o que el precio promedio de las importaciones del último mes sea inferior al precio de activación en al menos 15% (Art. 4. Anexo IX, ACE-59).

En este marco el MAG procede a elaborar el siguiente informe de apoyo a la reducción de la medida provisional.

2.1. Aplicación de las Medidas Especiales.

Conforme a la Resolución N°34 del COMEX y el ACE N°59, se describe a continuación la normativa referente a la aplicación de “medidas especiales”, las mismas que pueden constituirse como un mecanismo de “salvaguardia específica”.

El artículo 7 del Anexo IX del ACE N°59 indica que las “medidas especiales” que se apliquen deben consistir en:

- La suspensión del incremento del margen de preferencia establecido en el Acuerdo; o,
- La disminución o suspensión del margen de preferencia acordado.

El artículo 9 del Anexo IX del ACE N°59 indica que al finalizar el periodo de vigencia de la “*medida especial*”, se aplicará el margen de preferencia que corresponde a ese momento en el Programa de Liberación Comercial del Acuerdo para el producto objeto de la misma.

Dentro de este marco legal y en referencia al Artículo 31 de la Resolución N°34, el cual señala que “*el Ministerio de Agricultura y Ganadería realizará el monitoreo de los flujos de importación originarias de Argentina y Brasil, así como el comportamiento de los precios unitarios en valores CIF, a fin de realizar el seguimiento respectivo de la aplicación de las Medidas Especiales*”, esta cartera de estado procede a elaborar el presente informe de apoyo para la resolución de la medida provisional aplicada a las importaciones de “*fréjol negro para consumo*”, procedentes de Argentina.

3. ANÁLISIS PRODUCTIVO

3.1. Características del Producto

La subpartida arancelaria 0713.33.91.00 se encuentra en el capítulo 7 “*Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios*”; y su descripción arancelaria corresponde a “*Fréjol negro*”.

3.2. Producción de fréjol para consumo.

Se ha encontrado que el fréjol negro entro a la gastronomía ecuatoriana, desde el siglo XVI como un alimento secundario, casi imperceptible, pero siempre presente en el Ecuador.

La superficie plantada de fréjol seco (rojo moteado, canario, calima negro y blanco panamito) entre los años 2015 y 2019 tuvo un promedio de crecimiento de 14%.

En el año 2015 la producción de fréjol seco fue de 12.878 TM, para el 2016 la producción se redujo 10.672 TM, en el año 2017 la producción de fréjol aumento en 82% es decir el total de producción fue de 19.383, y en el 2018 la producción total de fréjol fue de 11.095 TM, para el año 2019 la producción aumento en 33%, es decir el total de la producción de fréjol seco fue de 14.743

Tabla 1. Ecuador. Superficie, producción y rendimiento nacional del fréjol seco durante el periodo 2015-2019

Año	Superficie Plantada (ha)	Superficie Cosechada (ha)	Producción (TM)	Rendimiento (TM/ha)
2015	31,112	26,121	12,878	0.49
2016	23,392	18,767	10,672	0.57
2017	34,469	30,130	19,383	0.64
2018	21,043	17,683	11,095	0.63
2019	25,253	24,006	14,743	0.61

Fuente: ESPAC

El cultivo de fréjol se presenta en las tres regiones del Ecuador: en la sierra con el 70% de producción y en la costa con el 29.9%, y aunque existe producción en la región Oriental del Ecuador, tiene una mínima participación del 0,10%.

Las provincias con más producción del fréjol seco son: Bolívar (17%), Los Ríos (16%), Azuay (15%), Imbabura (10%) y Cotopaxi (9%).

Tabla 2. Ecuador. Superficie, producción y rendimiento por provincias del fréjol seco durante el periodo 2015-2019

Provincias	Superficie Plantada (ha)	Superficie Cosechada (ha)	Producción (TM)	% Participación en la producción
Sierra	111.090	93.480	51.297	75%
Azuay	31.363	24.387	10.480	15%
Bolívar	17.954	16.595	11.658	17%
Cañar	8.294	6.313	2.558	4%
Carchi	7.993	7.073	5.451	8%
Chimborazo	14.568	13.137	6.168	9%
Cotopaxi	6.771	5.991	4.682	7%
Imbabura	14.207	12.162	6.718	10%
Loja	7.310	5.634	2.485	4%

Pichincha	2.500	2.141	1.071	2%
Santo Domingo	82	0	0	0%
Tungurahua	48	48	25	0%
Costa	23.997	23.071	17.405	25%
El Oro	513	465	198	0%
Esmeraldas	0	0	0	0%
Guayas	3.241	3.039	3.455	5%
Los Ríos	16.664	16.102	11.344	16%
Manabí	3.580	3.466	2.408	4%
Santa Elena	0	0	0	0%
Oriente	182	156	70	0%
Morona Santiago	120	94	28	0%
Napo	1	1	0	0%
Orellana	0	0	0	0%
Pastaza	0	0	0	0%
Sucumbíos	20	20	9	0%
Zamora Chinchipe	42	42	33	0%
Total Nacional	135.269	116.708	68.772	100%

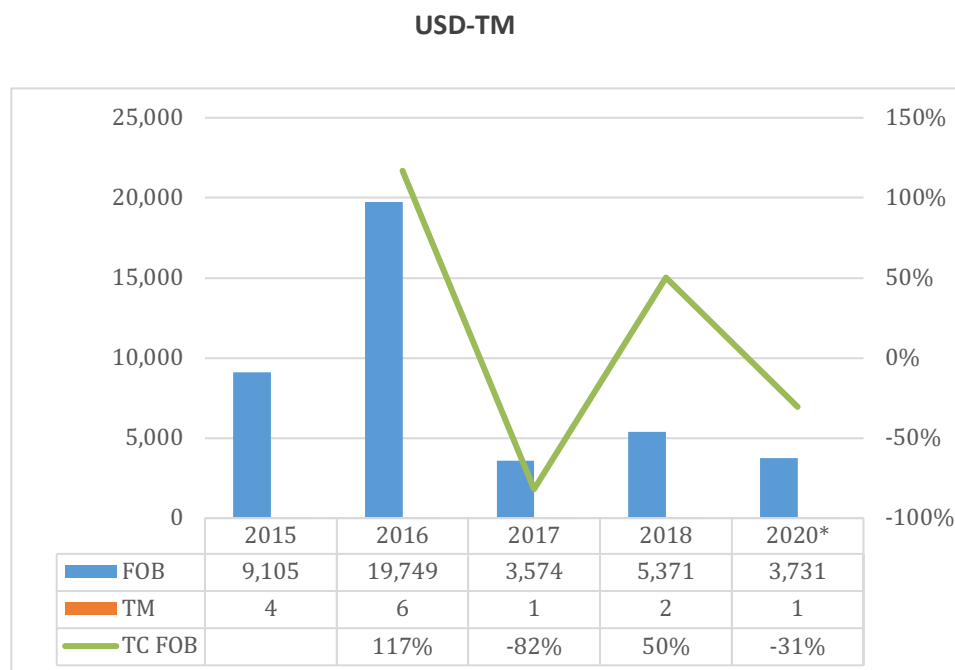
Fuente: ESPAC

4. ANÁLISIS COMERCIAL.

4.1.1. Exportación de fréjol negro para consumo.

Durante el periodo 2015-2020, Ecuador exporto, en promedio 5 TM de fréjol negro para consumo con un FOB promedio de 8.306 dólares. En el 2016, las exportaciones registraron una tasa de crecimiento de 117% respecto al 2015. Sin embargo, en el año 2017 las exportaciones decrecieron un 82%, la tasa de crecimiento en el año 2018 fue de 50%, en el año 2019 no se registró exportaciones de fréjol negro, para año 2020 la tasa de crecimiento mostro una tendencia negativa del 31%.

Gráfico 1. Ecuador. Exportaciones de fréjol negro para consumo durante el período 2015-2020*.



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*enero-julio

Durante el 2015 hasta el 2020 se han registrado 1 empresa exportadora de fréjol negro para consumo, el país de destino ha sido Italia, con un promedio de 3 TM y un valor promedio FOB de 8.306 USD.

Tabla 3. Ecuador. Participación de las empresas exportadoras de fréjol negro para consumo durante el periodo 2015-2020*.

Año	Nombre de Exportador	País de Destino	Producto	FOB	TM
2015	Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio	Italia	Fréjol Negro	9,105	4
2016				19,749	6
2017				3,574	1
2018				5,371	2
2020*				3,731	1

Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*enero-julio

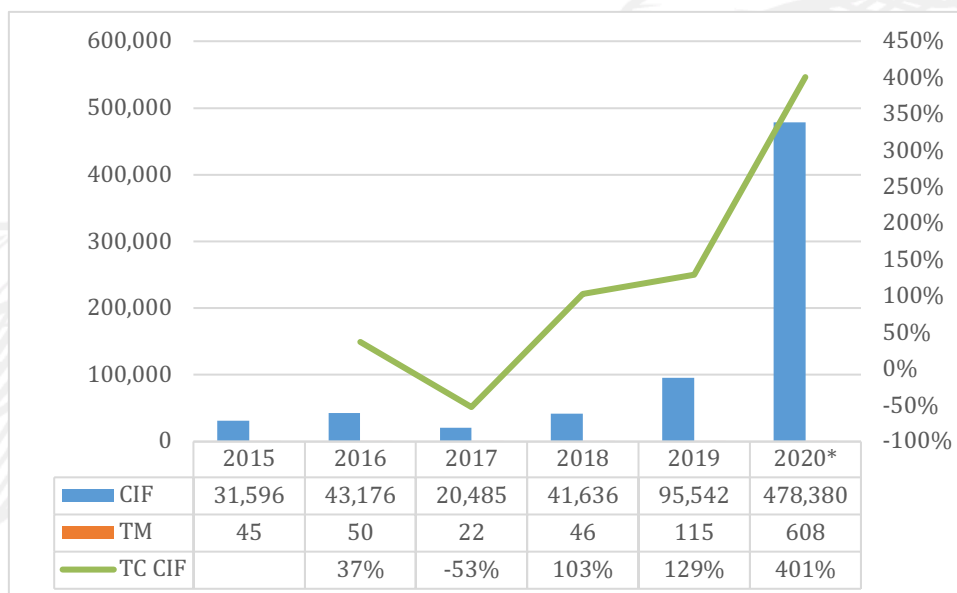
4.1.2. Importaciones de fréjol negro para consumo.

Durante los años 2015-2020, Ecuador importó, en promedio 148 TM de fréjol negro para consumo con un valor CIF promedio de 118,469 dólares.

En el periodo de enero-julio de 2020 se importó 608 TM, con un valor CIF promedio de 478.380 dólares.

En el año 2016 se registra un crecimiento del 37% en las importaciones de fréjol negro para consumo, en 2017 las importaciones vuelven a presentar una tasa de crecimiento con tendencia negativa del 53%, en el 2018 aumenta 103%, para el año 2019 las importaciones vuelven a aumentar su crecimiento en un 129%. En lo que va del 2020 (enero-julio) las importaciones de este producto demuestran una tasa de crecimiento del 401%.

Gráfico 2. Ecuador. Importaciones de fréjol negro para consumo durante el período 2014-2019*.
USD-TM



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*enero- octubre 2019.

Durante el 2015 hasta el 2020 se han registrado 15 empresas importadoras de fréjol negro para consumo. De los cuales 7 de ellas importan desde Argentina.

Tabla 4. Ecuador. Participación de las empresas importadoras de fréjol negro para consumo durante el periodo 2015-2020*.

Año	Nombre de Importador	País de Origen	CIF	TM
2015	Ecuavegetal S. A.	China	19,375	25
	Prodicereal S.A.	Perú	12,221	20
2016	Ecuavegetal S. A.	China	43,176	50
2017	Teran Ruiz Fernando Javier	Argentina	20,485	22
2018	Corporación Favorita C.A.	Estados Unidos	20,901	21
	Veconsa S.A.	Canadá	20,735	25
2019	Corporación Favorita C.A.	Estados Unidos	39,133	40
	Prodicereal S.A.	Argentina	37,266	50
	Simon Frias Jose Farid	Argentina	19,143	25
2020*	Cevallos Mejia Patricia Elizabeth	Perú	19,767	28
	Compañía de Producción y Comercialización Mascorona & Soleg CIA. LTDA.	Argentina	76,243	95
	Disproworld CIA.LTDA.	Argentina	21,595	24
	Mejia Zamora Ligia Yolanda	Perú	30,932	44
	Moreno Santos Draucin	Perú	41,475	59
	Nutrisim	Argentina	57,507	74
	Pastificio Tomebamba CIA. LTDA.	Argentina	18,479	24
	Prodicereal S.A.	Argentina	79,275	98
		Perú	22,660	16
	Simon Frias Jose Farid	Argentina	57,897	75
	Suares Moreno Segundo Estuardo	Perú	40,461	57
	Zuki Saavedra Flor del Cisne	Perú	12,090	16

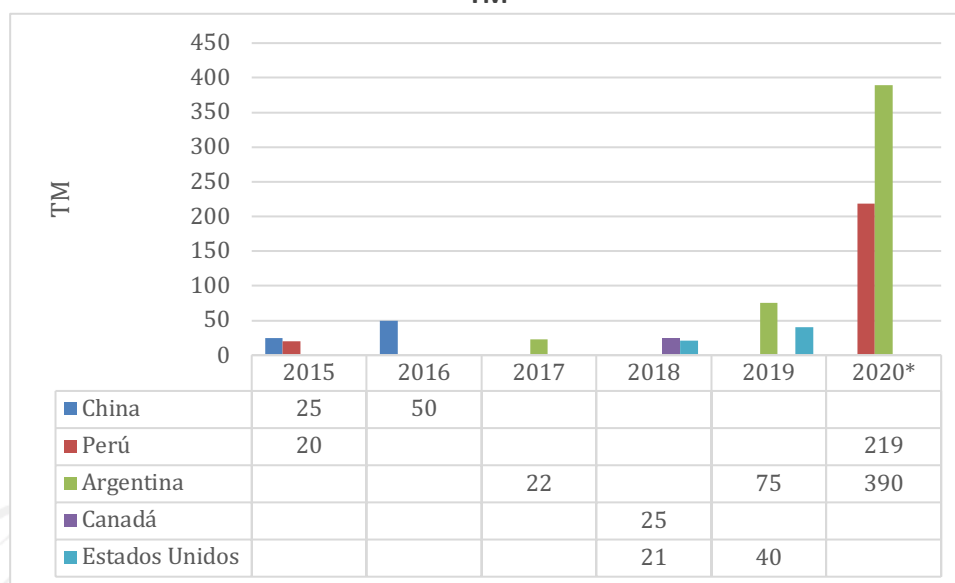
Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*enero-julio

Entre los años 2015-202-, Ecuador realizó importaciones de fréjol negro para consumo desde Perú, Argentina, Estados Unidos, Canadá y China. En el 2015 se importó 46 TM de países como China y Perú, en el año 2016 se importó desde China un total de 22 TM, en el año 2017 se registra por primera vez importaciones desde Argentina, esta importación tuvo un valor de 22TM, en el año 2018 se importó 25 TM y 21TM de países como Canadá y Estados Unidos respectivamente, para el año 2019 se volvió a registrar importaciones desde Argentina de un total de 75 TM y 40 TM desde Estados Unidos, en el periodo enero-julio del año 2020 se importó fréjol negro desde Perú 291 TM y desde Argentina 390 TM.

**Gráfico 3. Ecuador. Importaciones de fréjol negro para consumo 2015-2020*.
TM**



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*enero-julio

4.1.3. Importaciones de fréjol negro para consumo desde Argentina.

Como se mencionó anteriormente Argentina es uno de los principales proveedores del Ecuador; su comportamiento dentro del mercado nacional se registra partir del 2017 y ha mostrado tendencia creciente.

Comparando los años 2019-2020 periodo enero-julio, las importaciones no tuvieron un crecimiento notable.

La participación de las importaciones de fréjol negro desde Argentina en el periodo 2015-2019 representa el 31% en valores CIF (USD) y el 30% en TM. Como se puede apreciar en la tabla 6 las importaciones desde Argentina en el periodo enero- julio de 2019-2020 representan el 60% en valor CIF (USD), y 60%. Además, cabe mencionar que se posee un el Acuerdo de Complementación Económica Nro. 59 entre países de la CAN y Mercosur.

Tabla 5. Ecuador. Participación de países importadores de fréjol negro para consumo durante el periodo 2015-2019.

Pais	Promedio CIF (USD) 15-19	Promedio TM 15-19	Promedio TC TM 15-19	Participación CIF (USD) 15-19	Participación TM 15-19
China	20,850	38	↑ 0%	25%	23%
Perú	6,111	20	↓ -100%	7%	12%
Argentina	25,631	49	↓ -100%	31%	30%
Canadá	10,368	25	↓ -100%	12%	15%
Estados Unidos	20,011	31	↑ 87%	24%	19%

Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

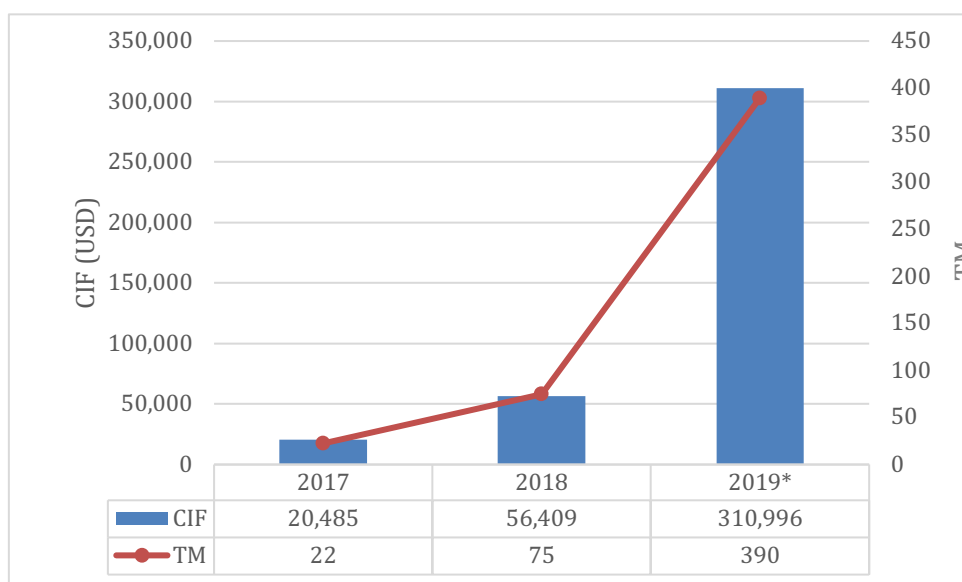
Tabla 6. Ecuador. Participación de países importadores de fréjol negro consumo durante el periodo 2019-2020 (enero-julio).

País	Promedio CIF (USD) 19-20	Promedio TM 19-20	TC TM 19-20	Participación CIF (USD) 19-20	Participación TM 19-20
Perú	167,384	219		32%	34%
Argentina	310,996	390		60%	60%
Estados Unidos	39,133	40	↓ -100%	8%	6%

Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

Gráfico 4. Ecuador. Importaciones de fréjol negro para consumo desde Argentina durante el período 2017-2020* USD-TM.



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

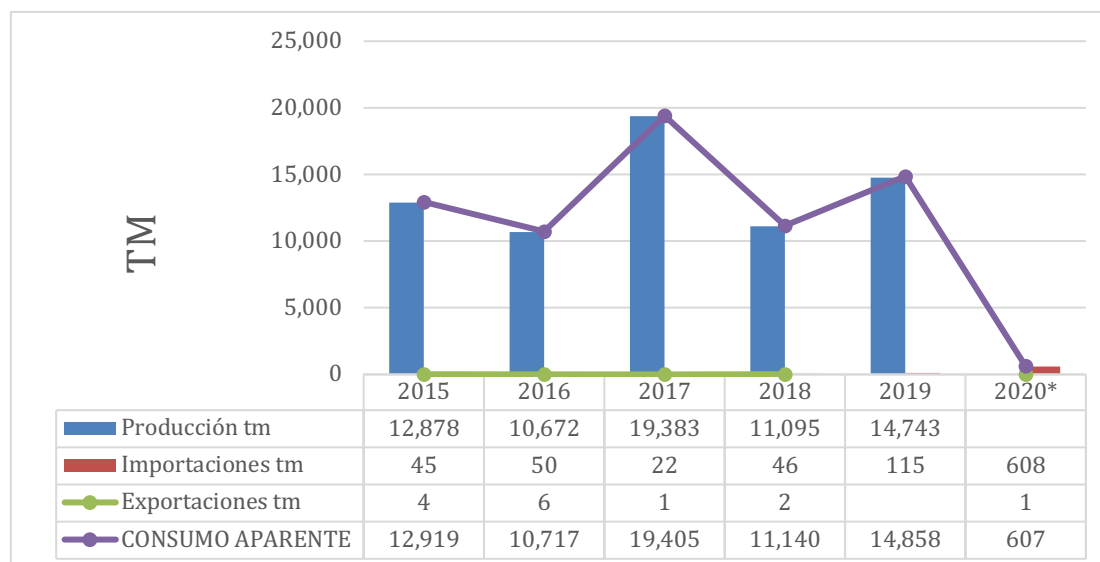
*enero-julio.

5. CONSUMO APARENTE.

Ecuador es productor de fréjol negro para consumo, sin embargo, los datos de producción no se encuentran delimitados por cada una de las clases de fréjol, es decir los datos que existen se refieren al fréjol para consumo en general, por lo tanto, no se sabe con precisión la cantidad de producción de fréjol negro en el Ecuador.

Con base a los datos obtenidos el consumo aparente de fréjol negro en el Ecuador sería: la producción más las importaciones menos las exportaciones, como se puede apreciar en el gráfico 5.

**Gráfico 5. Ecuador. Consumo aparente fréjol negro para consumo durante el período 2015-2020*
TM.**



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*enero- julio.

El consumo del periodo enero a julio del año 2020 es aparentemente de 607 toneladas, las mismas que fueron importadas desde Perú y Argentina.

6. NIVELES ARANCELARIOS.

Actualmente, el arancel que aplica Ecuador para la subpartida arancelaria de fréjol negro es del 25%. Esta partida arancelaria es considerada según el CUODE¹, como “Materia prima y producto intermedio para la industria”.

Mediante el ACE N° 59, vigente desde el año 2005, Ecuador otorgó preferencias arancelarias a las importaciones de ciertos productos originarios de países del Mercosur. Es así que, a partir del 2018, las importaciones de fréjol negro para consumo originarias de Argentina cuentan con una preferencia arancelaria del 100%.

¹ Clasificación según Uso o Destino Económico: Codificación de mercancías según el fin económico al cual serán destinadas, es decir, bienes de capital, Intermedios y de consumo

Dicha preferencia es aplicada sobre el total del arancel NMF del producto analizado, por lo tanto, las importaciones de fréjol negro para consumo provenientes desde Argentina pagan un arancel del 0%; al igual que las importaciones realizadas desde Perú y Colombia de acuerdo con el Programa de Liberación de Bienes establecido en el Acuerdo de Cartagena de la CAN (2003).

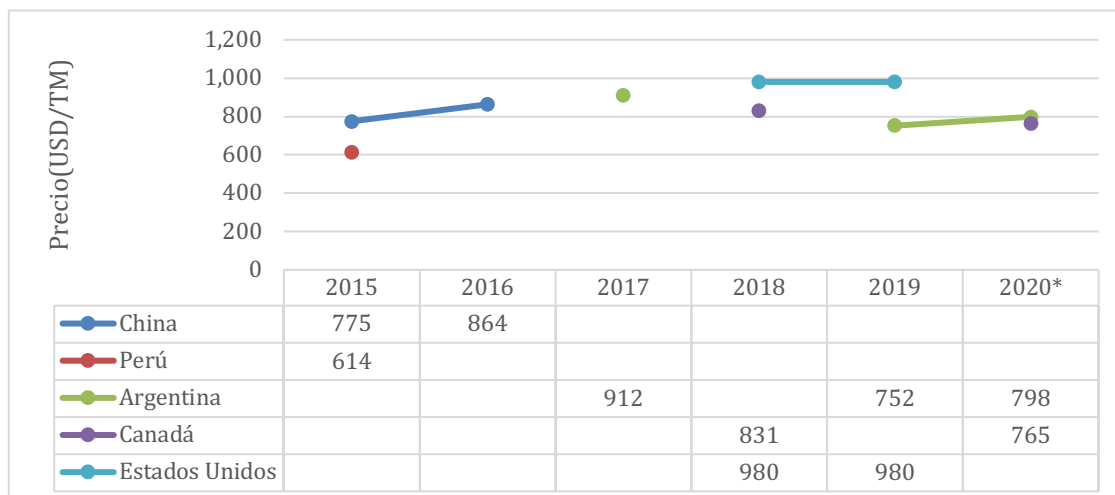
7. PRECIOS.

Existen cinco principales países proveedores de fréjol negro para consumo en Ecuador como lo son: Perú, Argentina, Canadá, Estados Unidos y China. entre los cinco países se presenta una diferencia de 105 USD/TM en promedio.

Perú importó fréjol negro por un valor implícito de 514 USD/TM, mientras que en el periodo 2015-2016 China importó un valor implícito promedio de 819 USD/TM, En 2017 Argentina importó dicho producto por un valor implícito de 912 USD/TM, en el año 2018 los países proveedores de fréjol negro son Estados Unidos y Canadá, importaron con valor implícito de 980 USD/TM y 831 USD/TM respectivamente. En el año 2019 Argentina importó fréjol negro con un valor implícito de 752 USD/TM, mientras que Estados Unidos lo hizo con un valor de 980 USD/TM.

En el año 2020 los únicos países proveedores de fréjol negro fueron Argentina con un precio implícito de 798 USD/TM y Canadá con un precio de 765 USD/TM.

**Gráfico 6. Ecuador. Precios implícitos de fréjol negro para consumo de países de origen durante el período 2015-2020*.
(USD/TM)**



Fuente: Servicio Nacional de Aduna del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Dirección de Comercio Internacional Agropecuario/ SC/MAG

*enero-julio

8. CONCLUSIONES.

A partir del análisis realizado referente al incremento de las importaciones de la subpartida 0713.33.91.00 "Fréjol negro" desde Argentina, se exponen a continuación las conclusiones del presente informe:

- La superficie plantada de fréjol seco entre los años 2015 y 2020 tuvo un promedio de crecimiento de 1%.
- En el año 2019 la producción total de fréjol fue de 14.743 TM, en el último año no se registra datos de producción.
- El cultivo de fréjol se presenta en las tres regiones del Ecuador: en la sierra con el 75% de producción y en la costa con el 30%, sin embargo aun que exista producción de fréjol negro en la región Oriental del Ecuador, esta producción tiene una participación mínima del 0,10%.
- Las provincias con más producción del fréjol seco son: Bolívar (17%), Los Ríos (16%), Azuay (15%), Imbabura (10%) y Cotopaxi (9%).

- Durante los años 2015-2018, Ecuador exporto, en promedio 3 TM de fréjol negro para consumo a un valor promedio de 9.450 dólares.
- En lo que lleva del año 2020 no se ha registrado exportaciones de fréjol negro.
- Durante los años 2015-2020, Ecuador importo, en promedio 148 TM de fréjol negro para consumo con un valor CIF promedio de 118,469 dólares.
- En el periodo de enero-julio de 2020 se importó 608 TM, con un valor CIF promedio de 478.380 dólares.
- Durante el 2015 hasta el 2020 se han registrado 15 empresas importadoras de fréjol negro para consumo. Casi el 50% importan desde Argentina.
- Entre los años 2015-2020, Ecuador realizó importaciones de fréjol negro para consumo desde Perú, Argentina, Estados Unidos, Canadá y China. Las importaciones desde Argentina se registran desde el 2017 al 2020.
- Las importaciones desde Argentina en el periodo enero- julio de 2019-2020 representan el 60% en valor CIF (USD), y 60% TM.
- Durante el periodo 2019-2020 Argentina aumento sus importaciones en un 355%.
- El consumo del periodo enero a octubre del año 2020 es aparentemente de 607 toneladas, las mismas que fueron importadas desde Perú y Argentina.
- En el año 2020 los únicos países proveedores de fréjol negro fueron Argentina con un precio implícito de 798 USD/TM y Canadá con un precio de 765 USD/TM.

9. RECOMENDACIONES A LA MEDIDA APLICADA

Al existir un incremento del 355% de toneladas importadas de fréjol negro desde Argentina, se considera que se debe de mantener, la “*medida especial*” de defensa comercial aplicada dentro del ACE N°59, ya que estas “*causan o amenazan causar daño*” a la producción nacional.

Elaborado por: Carla Piedra N.

Revisado por: Gabriela Velásquez